



Lobitos, 03 de mayo del Año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-MDL-ALC

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LOBITOS

VISTO: El informe N°048-2023-URRHH/MDL-LSS y el informe N°105-2023-URRHH/MDL-LSS de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos quien solicita se emita Resolución de Alcaldía asignando en el la Jefatura de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte al servidor Francisco Antonio Vite Chapilliquen a partir del 03 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según informes de vistos la Jefatura de Recursos Humanos solicita se emita Resolución de Alcaldía que asigne al servidor Francisco Antonio Vite Chapilliquen en la Jefatura de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes de la Entidad, a partir del 03 de enero del 2023.

Asimismo, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°111-2021/MDL-ALC en virtud de la cual se venía desempeñando como Responsable de la Unidad de Promoción del Turismo de la Entidad.

Que, por otro lado, se hace indispensable dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°109-2021/MDL-ALC en virtud de la cual se designó al Señor John Edward Farfán Cajo como encargado de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte.

Que, es menester tener en cuenta que, según informes de vistos, el servidor Francisco Antonio Vite Chapilliquen viene ejerciendo desde el 03 de enero del 2023 la Jefatura de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes por lo que el Acto Resolutivo a Expedirse para formalizar el desempeño de su cargo, debe hacerse con eficacia anticipada a tenor de lo dispuesto en el artículo 17° del T.U.O de la ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

Estando las consideraciones expuesta y a las facultades que me confieren el artículo 20° inciso 06° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ASIGNAR** al servidor Francisco Antonio Vite Chapilliquen en la Jefatura de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes, con **EFICACIA ANTICIPADA**, a partir del 03 de enero del 2023, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto y sin valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N°111-2021/MDL-ALC, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR** sin efecto y sin valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N°109-2021/MDL-ALC, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023.

*Alineados con su gente*¹